Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 62/2014

"ADQUISICION DE LUBRICANTES Y GRASAS"

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes la modificación realizada en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 62/2014 que formarán parte de la misma, y queda de la siguiente manera:

A- **Sección II. CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFIACION**

QUEDA MODIFICADA DE LA SIGUIENTE MANERA;

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. .
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Abog. César Mallorquín Avila
Gerente G.C.C.
I.N.C.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años, 2011,2012 y 2013.

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años 2011, 2012 y 2013, no deberá ser negativo

En caso de Consorcio: Todos los integrantes deberán cumplir totalmente con los requisitos legales y financieros

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Deberá presentar: Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares, en los últimos 3 (tres) años cerrados (2011 a 2013), que alcancen en promedio como mínimo el 30% de su oferta, ya sean empresas Publicas y/o Privadas, a fin de garantizar la calidad del Bien y responsabilidad del Proveedor.
Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.

En caso de Consorcios Experiencias; el líder del consorcio deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y 40% restante lo cumplirán en o los demás integrantes del consorcio

(c) *Margen de Preferencia para productos nacionales*

En virtud a las disposiciones de la Ley No. 4558/11, en su artículo 2 y 3 inc. c) de la misma ley y su decreto reglamentario N° 9.649/12, se establece un Margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional. Para lo cual deberán presentar el Certificado de Origen Nacional.

La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional NO constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional, en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

(d) *Criterio para desempate de ofertas*

En el caso de que dos o más oferentes cumplan con todos los requerimientos solicitados en el PBC y presenten igual precio en su oferta, se tomará como criterio de desempate la mayor facturación en el rubro del periodo 2011, 2012 y 2013 y solo se evaluará a la empresa líder.

En caso de continuar el empate, se le adjudicará a aquella que posea el mayor Ratio de Liquidez, (en caso de consorcio se evaluará a la empresa líder).

(e) Consorcio
En caso de Consorcios, Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, en lo que respecta a los criterios técnicos, económicos y de experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
NO SE APLICA

Gerente U.O.C.
I.N.C.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

(g) OBSERVACION:

1. ***La cantidad Adjudicada podrá variar en razón de más o menos diez por ciento (+/- 10%) de la cantidad total solicitada, a fin de adecuarse a la capacidad o tamaño del envase presentado.***

B- Sección VI. FORMULARIOS

QUEDA MODIFICADA DE LA SIGUIENTE MANERA

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: _____
LPCO Nº: 62/14_____

A: __ (*Indicar nombre del Convocante y su dirección*) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

Abog. Cesar Molinarolo Avila
Gerente U.O.C.
INC.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo **el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

							Fecha: LPCO N°: 62/14		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación**	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
		P.M. N° 4112/2014 – Dpto. Mantenimiento – Fca. Vallemí							
01	15121501-005	Aceite hidráulico monogrado de alto rendimiento. SAE 10W			Lts	3075			

Abog. Cáesar Mallorquín Avila
Gerente G.C.C.
I.N.C.

02	15121501-005	Aceite de transmisión e hidráulico para tractores agrícolas SAE 10W30			Lts	2460			
03	15121501-005	Aceite para transmisión y sistemas hidráulicos SAE 30			Lts	615			
04	15121501-005	Aceite multigrado de alto desempeño para motores diesel SAE 15W40			Lts	5125			
05	15121501-003	Aceite para motores de motos de 4 tiempos 20W50			Lts	410			
06	15121501-005	Aceite para sistemas de transmisión e hidráulicos para maquinarias viales SAE 50			Lts	615			
07	15121501-005	Aceite para diferencial y mandos finales sometidos a trabajos pesados SAE 90			Lts	410			
08	15121501-005	Aceite sintético para compresor sullair LS20			Lts	410			
09	15121501-005	Aceite sintético para compresor ingersoll rand			Lts	410			
10	15121501-005	Aceite para compresor de aire tipo a tornillo y a paletas deslizantes ISO 46			Lts	1025			
11	15121501-005	Aceite hidráulico ISO 46			Lts	2050			
12	15121501-005	Aceite hidráulico ISO 100			Lts	2050			
13	15121501-005	Aceite para herramientas neumáticas y perforado de rocas ISO 100			Lts	1025			
14	15121501-005	Aceite de extrema presión para engranajes industriales de trabajo pesado ISO 150			Lts	615			
15	15121501-005	Aceite de extrema presión para engranajes industriales de trabajo pesado ISO 220			Lts	615			
16	15121501-005	Aceite para herramientas neumáticas y perforado de rocas ISO 220			Lts	1025			
17	15121902-002	Grasa multipropósito para usos industriales de extrema presión, antidesgaste, antioxidante y anticorrosión			Kg.	3240			
18	15121902-002	Grasa de desempeño superior para engranaje abierto			Kg.	540			
19	15121902-002	Grasa automotriz para todo tipo de exigencias			Kg.	900			
20	15121802-001	Fluido anticongelante y antioxidante para radiadores			Lts	1000			

Gerente General
I.N.C.

		P.M. N° 5225/2014 – Dpto. Mantenimiento – Fca. Villeta.							
21	15121520-001	Aceite multigrado de alto desempeño para motores diesel ISO 15W40			Lts	1040			
22	15121504-001	Aceite para transmisión y dirección hidráulica			Lts	624			
23	15121504-001	Aceite para transmisiones y sistemas hidráulicos SAE 10			Lts	624			
24	15121520-002	Aceite monogrado para vehículos diesel pesado SAE 30			Lts	832			
25	15121504-001	Aceite para diferenciales y mando finales para trabajos pesados SAE 90			Lts	208			
26	15121504-001	Aceite para diferenciales y mando finales para trabajos pesados SAE 140			Lts	208			
27	15121504-001	Aceite de alta perfomance para sistemas hidráulicos SAE 68			Lts	208			
28	15121504-005	Aceite para transmisión e hidráulico para tractores agrícolas SAE 10W30			Lts	624			
29	15121520-005	Aceite monogrado para vehículos de servicio pesado SAE 40			Lts	1040			
30	15121902-001	Grasa automotriz para todo tipo de exigencias			Kg.	540			
31	15121802-001	Kerosene			Lts.	200			
		P.M. N° 6037/2014 – Administración Central							
32	15121501-005	Aceite aeronáutico W100			Lts	144			

OBSERVACION:

1. ***El oferente deberá completar el campo de presentación de la planilla de Precios, conforme a la capacidad o tamaño del envase del emblema o marca que representa Ej. Tambor, Bidón, Frasco, etc.***
2. ***El oferente deberá cotizar la cantidad solicitada en la Planilla de Precios***
3. ***La cantidad Adjudicada podrá variar en razón de más o menos diez por ciento (+/- 10%) de la cantidad total solicitada, a fin de adecuarse a la capacidad o tamaño del envase presentado***

****Precio Total:**
Gs:

***Campo a ser completado por el Convocante**
****Campo a ser completado por el Oferente**

[Las columnas de marca y procedencia no serán utilizadas en los casos de prestación de servicios y en caso de ser completadas por el Oferente no será considerada como motivo de invalidez de la oferta]

Abog. Cesar Malborquin Avila
Gerente U.O.C.
I.N.C.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]
El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

C. Sección III. Suministros Requeridos – PLAN DE ENTREGA

QUEDA MODIFICADA DE LA SIGUIENTE MANERA

PM (Pedido de Material) N°.	Cantidad	Plazo de Entrega	Lugar de entrega de los Bienes
P.M. N° 4112/2014-Vallemí	TOTAL	Dentro de los 20 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra. (ítem 1 al 20)	División de Bienes en Tránsito Administración Central de lunes a viernes de 07:00 a 15:00.
P.M. N° 5225/2014-Villeta	TOTAL	Dentro de los 20 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra. (ítem 21 al 31)	Depósito de Bienes de la Planta Industrial Villeta de lunes a viernes de 07:00 a 11:00 hs. y de 12:30 a 14 Hs.
P.M. N° 6037/2014-Central	TOTAL	Dentro de los 10 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Compra. (ítem 32)	División de Bienes en Tránsito Administración Central de lunes a viernes de 07:00 a 15:00.

NUEVO PLAZO DEL PRESENTE LLAMADO

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha Tope para Consulta	18/JULIO/2014 – 09:00 hs.
Fecha Tope para presentación de Documentos	25/JULIO/2014 – 09;00 hs.
Apertura del Sobre	25/JULIO/2014 – 09;15 hs.

Abog. César Mallorquín Ávila
Unidad Operativa de Contrataciones